



Decreto N° 03/2002

Hasekamp, 02 de enero de 2002

Visto:

La necesidad de ampliar la partida Amortización de la Deuda...

y Considerando:

Que existe Crédito Presupuestario en las Partidas Crédito Adicional para atender estas mayores erogaciones...
Por Ello:

El Presidente Decreta Ad-Referéndum de la Honorable Junta de Fomento

Art 1º) Autorizase la ampliación de la partida Amortización de la Deuda en \$ 153.645,79

Art 2º) Derasectese la suma de \$ 43.645,79 en las Partidas Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes, y la suma de \$ 110.000.-, de la partida Crédito Adicional para Erogaciones de Capital.

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE